

<b>Denominación del Programa</b>	Programa de Doctorado en Tecnologías de los Alimentos, Nutrición y Bromatología
<b>Centro</b>	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM)
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

El número de estudiantes matriculados en el Programa se corresponde con lo aprobado en la memoria verificada. No obstante, se observan disparidades entre los datos aportados en las Tablas 1 y 2 relativas al número total de estudiantes matriculados.

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión se corresponden con los establecidos en la memoria verificada (evidencia 1). Estos permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el Programa.

Los complementos de formación programados en la memoria verificada (evidencia 2) se ajustan a los perfiles de ingreso y contribuyen a que los doctorandos estén adecuadamente preparados. Sin embargo, ningún estudiante ha realizado complementos de formación.

Las actividades formativas que aparecen en la evidencia 3 son todas de carácter transversal y se corresponden con las que aparecen en la memoria verificada. En la memoria aparecen también una serie de actividades específicas del Programa (incluida la movilidad), y donde se señala que " *Los doctorandos deberán cursar al menos 5 actividades de formación transversales programadas por la EIDUM y todas las actividades de formación específicas obligatorias programadas por el programa de doctorado*". Sin embargo, en la evidencia 3 aparece que no se ha cursado ninguna actividad específica durante estos cursos académicos. La Universidad indica que la relación de actividades desarrolladas por los doctorandos se enviará bajo demanda. Por otra parte, en E3 se indica que para cada uno de los cursos que se evalúan: " *Este programa no realizó actividades formativas específicas en este periodo*".

Las actividades formativas implementadas tienen nivel de doctorado y tienen la capacidad de formar a los doctorandos del Programa como investigadores.

La evidencia 8 indica que los doctorandos están satisfechos con las actividades formativas cursadas y que contribuyen a su formación como investigadores. En la encuesta realizada, todos los ítems obtienen valores medios superiores al 3 sobre 5 (la mayoría superior al 4).

En relación con los procedimientos de seguimiento y supervisión de las actividades formativas se ha llevado a cabo un control en los plazos y se evidencia un adecuado cumplimiento.

En los documentos de actividades consultados, en tres casos se observa un adecuado seguimiento y control de las actividades. En otro caso, matriculado en octubre del 2014, no se muestra en su documento de actividades ningún registro de las entrevistas de seguimiento. En otro caso, matriculado en octubre del 16, solamente presenta registro de seguimiento pero ningún registro de actividades del programa. Dos de los estudiantes han realizado actividades de movilidad en centros de investigación.

Las fechas de asignación del tutor y director de tesis están dentro de los plazos establecidos

Según la Tabla 2, las fechas de entrega del plan de investigación están dentro de los plazos establecidos.

Las fechas de depósito de la tesis doctoral cumplen con los plazos establecidos, según los datos aportados en la Tabla 2.

En la Comisión Académica están representadas las líneas de investigación del Programa (Tecnología de los Alimentos, Nutrición y Bromatología) y se cumplen los requisitos establecidos en la memoria verificada (evidencia E7)

Según la evidencia E8, no se ha producido ninguna incidencia en el proceso de asignación del tutor/director de tesis.

Según la evidencia E8, los doctorandos están satisfechos con los procedimientos de control para la asignación de tutor/director, con el control de las actividades formativas, con el documento de actividades y plan anual de investigación y con la coordinación y planificación del tutor/director de las actividades a realizar.

Se considera que la internacionalización alcanzada por el programa por el momento es aceptable. Según la evidencia E9, se han leído un total de cuatro tesis doctorales, dos de ellas con mención internacional.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

La denominación del Programa de doctorado se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada del Programa de doctorado así como la documentación oficial del Programa (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, ...) no están accesibles en la página web del Programa. No se ha localizado el enlace al RUCT.

Las normativas aplicables (normativa de permanencia, normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral, normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales) están disponibles y son fácilmente accesibles.

La información sobre perfil de ingreso, requisitos de acceso y criterios de admisión es accesible y se ajusta a lo establecido en la memoria verificada

El personal investigador y las líneas de investigación son accesibles y se ajustan a la memoria verificada.

Las actividades formativas son públicas, accesibles, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

La información sobre cotutelas/codirección y ayudas para financiar la movilidad está disponible en la página web.

No se encuentra accesible, dentro de la página web del Programa, la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades específicas derivadas de discapacidad. Esta información está ubicada en la página del vicerrectorado de estudiantes.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

La Escuela Internacional de Doctorado (EIDUM) se ha dotado de un Sistema de Garantía de Calidad propio de la EIDUM aprobado por su Comité de Dirección el 22 de julio de 2015 y alineado con indicado en el Anexo I del RD 99/2011 en lo relativo a "Revisión, mejora y resultados del programa".

Este Sistema de Garantía de Calidad está soportado por una Comisión de Calidad que es la encargada de analizar y valorar los resultados obtenidos por todos los programas de doctorado de la Escuela y proponer mejoras a los mismos, además de informar y dar publicidad de los resultados. Algunas evidencias de lo citado anteriormente son las memorias de los cursos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016, con datos relevantes de cada programa.

Por otra parte, este Programa de Doctorado tiene un coordinador de calidad como responsable de que todas las actuaciones que se indican en el Sistema de Garantía de Calidad se lleven a cabo. Esta figura es coincidente con la de coordinador del Programa de Doctorado. Además, se cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad del Programa que es la encargada de analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema y a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas. Esta comisión es coincidente con la Comisión Académica del. Están disponibles, las actas de dicha Comisión académica del Programa de Doctorado.

Como parte de las evidencias de la implantación del sistema de revisión y mejora se aportan datos sobre la satisfacción de doctorandos y doctores egresados con diversos aspectos del Programa como el procedimiento de asignación de tutor y director de tesis, la coordinación y planificación de las actividades a realizar, las actividades formativas y el control de las mismas, con el control y valoración del documento de actividades y el plan anual de investigación, etc.

La atención a sugerencias y reclamaciones se canalizan a través de un buzón de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones que gestiona la Comisión de Calidad de la EIDUM. Complementariamente, el Defensor Universitario actúa atendiendo a cualquier pregunta, sugerencia, queja o reclamación de los miembros de la comunidad universitaria. En la encuesta de satisfacción que se ha realizado a los doctorandos se refleja alguna queja de la que no se encuentra información de su tratamiento.

Finalmente, en relación al seguimiento de los doctores egresados, el Servicio de Orientación de la Universidad realiza periódicamente estudios de inserción laboral de los titulados, a través del método de encuesta; se llevan a cabo al año de haber finalizado los estudios de doctorado. Además, se organizan con

empresas/empleadores procesos relativos al conocimiento de los perfiles profesionales, carencias o necesidades y la situación del mercado laboral de las diferentes titulaciones.

Se aporta como evidencia el estudio de inserción laboral realizado por el Servicio de Orientación. La encuesta a doctores egresados tiene únicamente 1 respuesta por lo que, para preservar el anonimato, se ha proporcionado un informe con la agregación de los resultados de 6 egresados de 6 programas de doctorado entre los cuales se encuentra este.

#### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

La información incluida en la Tabla 3, relativa al personal investigador asociado al Programa de doctorado es confusa y no permite valorar si al menos el 60% de los investigadores que participan en el Programa cuentan con experiencia investigadora acreditada. En muchos casos los profesores aparecen repetidos en el listado. En la Tabla 3, figuran investigadores sin ningún sexenio reconocido en la columna denominada "Nº sexenios". Sin embargo, se aportan datos de fecha inicial y final de sexenios en la columna denominada "Tramo inicial sexenio/tramo final del último sexenio concedido".

El personal investigador asociado al Programa cuenta con experiencia investigadora en el ámbito/líneas de investigación del Programa (evidencias E16, E17 y E18).

Los datos aportados indican que las dos líneas de investigación cuentan con proyectos competitivos, internacionales, nacionales y autonómicos.

La calidad de las 25 contribuciones científicas cumple con los estándares fijados y la distribución de las mismas es homogénea entre los equipos de investigación asociados al Programa.

La mayoría de los profesores del Programa han dirigido o dirigen tesis (tabla 3). La distribución es homogénea entre los equipos.

La calidad de las tesis dirigidas por el personal investigador del Programa en los últimos 5 años alcanza los estándares fijados. Las cuatro tesis han generado publicaciones en revistas de alto impacto (evidencia E18).

La proporción de tesis leídas en el Programa dirigidas por personal del Programa, según la evidencia E9, ha sido del 100%.

#### **CRITERIO 5. RESULTADOS**

No se han aportado datos sobre las tasas de éxito y abandono. Según la tabla 4, se desprende que en el curso 2015-2016, un estudiante abandona el Programa de doctorado.

Las cuatro tesis defendidas en el Programa aportan, cada una de ellas, publicaciones científicas de impacto. Una con tres publicaciones, dos indican dos publicaciones y una incluye una publicación. En cuanto a la calidad, todas incluidas en revistas de impacto con posición relevantes (Q1, Q2).

En cuanto a los mecanismos relacionados con el seguimiento de los doctores egresados, en la evidencia 15 se indica que la UMU lleva a cabo encuestas a egresados, pero éstas sólo incluyen a un egresado de este Programa.

**CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

En informe de verificación del Programa se recomienda a la Universidad de Murcia que actualice la normativa de permanencia para estudios de Doctorado de acuerdo al RD 99/2011. Según la evidencia E19 se ha actualizado con fecha 07/12/2016.

Madrid, a 10 de abril de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo